



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	27/12/2024
ENT. Nº	SAL. Nº 280-2024



## RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA TESORERA DEL CEEINA, POR LA QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS EVENTOS UNIVERSITARIOS “PASO DE ECUADOR” Y “FIN DE CARRERA” PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CURSOS 2024-25 Y 2025-26

Visto el expediente tramitado para la contratación de la concesión del referido servicio y a los efectos de proceder a la adjudicación del correspondiente contrato, se tendrán en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El día 4 de diciembre de 2024 se firma y expide la resolución de este órgano, iniciando el expediente de contratación para llevar a cabo la concesión del servicio de organización y explotación de los eventos universitarios “Paso de Ecuador” y “Fin de Carrera” para estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para los cursos 2024-25 y 2025-26 (**LIC-24003**), mediante procedimiento abierto no regulado expresamente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, según lo establecido en sus artículos 2 y 3, y atendiendo a la forma jurídica y estatutos de la entidad licitante.

Junto con esta resolución, se publican aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio.

**Segundo.-** El día 19 de diciembre de 2024 finaliza, a las 23:59h, el plazo de presentación de propuestas, habiéndose presentado ofertas por parte de las siguientes empresas/autónomos:

1. EBRO RESTAURACIONES, SL

Se admite la oferta, por cumplir con los requisitos exigibles en cuanto a plazo y forma de presentación, tras solicitar las subsanaciones pertinentes antes de finalizar el plazo de presentación de propuestas.

**Tercero.-** El día 20 de diciembre de 2024 a las 00:27h se recibe una oferta presentada fuera de plazo por QUÉ HACER EN ZARAGOZA, SL. Se eleva informe a la Comisión de Contratación en el que figura la fecha y hora de presentación de esta propuesta.

**Cuarto.-** El día 27 de diciembre de 2024, a las 11:00h, se constituye la Comisión de Contratación del proceso LIC-24003, con la composición prevista en el PCAP, siendo necesaria la presencia del miembro suplente de una de las vocalías.

**Quinto.-** La Comisión de Contratación, en su reunión del día 27, acuerda proponer al Órgano de Contratación la inadmisión de la oferta presentada por QUÉ HACER EN ZARAGOZA, SL, por haber sido enviada fuera de plazo. Se argumenta que en un procedimiento de concurrencia competitiva, como el presente, los plazos resultan absolutamente taxativos e improrrogables tal como se especifica en el PCAP, con el fin de preservar los principios generales de

publicidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación recogidos con carácter general en el artículo 1 de la Ley 9/2017.

**Sexto.-** La comisión, en su reunión del día 27, aprueba el siguiente procedimiento y criterios de valoración, cumpliendo con lo dispuesto por la cláusula 9 del PCAP:

#### **CRITERIOS VALORABLES DE FORMA OBJETIVA (ARCHIVO B)**

1. Menor precio a abonar por el usuario. Hasta 50 puntos:

A la vista de las modalidades presentadas en el archivo B en las diferentes ofertas, se plantea la siguiente distribución de puntuación, excluyendo los descuentos especiales, que se tienen en cuenta en posteriores apartados:

- i. Menor precio a abonar en entrada "fiesta". **Hasta 15 puntos.**
- ii. Menor precio a abonar en entrada "cena". **Hasta 10 puntos.**
- iii. Menor precio a abonar en entrada "fiesta y cena". **Hasta 15 puntos.**
- iv. Incremento del canon establecido en la cláusula 4.3 del PCAP. **Hasta 10 puntos.**

Para los casos que presentan diferentes variantes en alguna de las categorías citadas, se escoge en cada oferta la que más favorece en puntuación a la empresa que la presenta.

Se realiza una distribución proporcional de los puntos, asignando en cada categoría la máxima puntuación a la mejor propuesta (menor precio), y calculando matemáticamente la puntuación del resto, mediante una proporción justificada por la desviación entre los precios de cada tramo respecto de la mejor oferta.

#### **CRITERIOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA (ARCHIVO C)**

2. Proyecto valorado económicamente de ejecución del contrato de todo el evento. Hasta 25 puntos:

Se realizará valoración mediante la comparación razonada de los proyectos presentados por los licitadores, atendiendo a la calidad de la propuesta y a su coste económico. Para proceder a la valoración, se divide entre los siguientes subapartados:

- i. Coste económico del proyecto para la empresa. **Hasta 5 puntos.**
- ii. Calidad de las infraestructuras y plan de seguridad. **Hasta 10 puntos.**
- iii. Calidad de los servicios ofertados. **Hasta 10 puntos.**

3. Relación calidad-precio del menú ofertado. Hasta 25 puntos:

Se divide entre los siguientes subapartados a la vista de las propuestas presentadas:

- i. Calidad general de los menús ofertados. **Hasta 10 puntos.**
- ii. Flexibilidad y variedad en la oferta de menús. **Hasta 10 puntos.**
- iii. Cobertura y calidad de dietas especiales. **Hasta 5 puntos.**

**Sexto.-** La comisión procede a valorar numéricamente, en su reunión del día 27, las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado conforme al orden establecido en el punto segundo de los antecedentes de hecho de esta resolución:

Entidad	1	2 i	2 ii	2 iii	3 i	3 ii	3 iii	TOTAL
1	30,00	3	10	6	3	5	2	59,00

**Séptimo.-** A la vista de los resultados obtenidos en la valoración numérica de las propuestas, la comisión propone al Órgano de Contratación la adjudicación provisional del contrato a favor del licitador con mayor puntuación.

**Octavo.-** Trasladada la decisión de la comisión al Órgano de Contratación, se procede a analizar el cumplimiento de la legalidad en la propuesta presentada por el licitador seleccionado, sin encontrar ningún inconveniente para la continuar con el proceso.

Por todo en cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contratación del proceso LIC-24003, la Tesorera del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, en representación del Órgano de Contratación de dicho proceso

### RESUELVE

**Primero.-** Considerar inadmitida la propuesta presentada fuera de plazo por la empresa QUÉ HACER EN ZARAGOZA, SL, con el fin de preservar durante todo el procedimiento los principios generales de publicidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación anteriormente mencionados.

**Segundo.-** Proponer la adjudicación a favor de la empresa EBRO RESTAURACIONES, SL, con CIF B-50.709.641, del contrato para la concesión del servicio de organización y explotación de los eventos universitarios "Paso de Ecuador" y "Fin de Carrera" para estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para los cursos 2024-25 y 2025-26 (LIC-24003), en los términos previstos en su proposición, y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo rigen, por el siguiente importe económico:

MODALIDAD Y CONDICIONES	PRECIO (TODO INCLUIDO)
Sólo fiesta	44,00 €
Cena + fiesta (menú 1)	67,00 €
Cena + fiesta (menú 2)	70,00 €

Una vez haya sido satisfecho el requerimiento de documentación previsto en el apartado 11.1 del PCAP, se expedirá y publicará la resolución de adjudicación definitiva.

En caso de no poder satisfacer alguno de estos requerimientos en tiempo y forma, se propondrá la adjudicación del contrato a favor del segundo licitador con mayor puntuación.



**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el perfil del órgano, <https://ceeina.unizar.es/licitaciones>, y comunicarla por medio electrónico a las entidades que presentaron propuestas, anteriormente citadas.

Contra esta resolución, que no pone fin al procedimiento de contratación, se podrá interponer recurso dirigido al Órgano de Contratación ([secretaria@ceeina.unizar.es](mailto:secretaria@ceeina.unizar.es)) en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar a partir de la publicación de la misma.



Consejo de Estudiantes  
**Escuela de  
Ingeniería y Arquitectura**  
**Universidad Zaragoza**

**Fdo.: Dña. Nuria del Carmen Juez Casaus**  
Tesorería del Consejo de Estudiantes de la EINA

*Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.*

